



## **DSI / Doctrina y jurisprudencia**

**OCTUBRE 2023**

Doctrina y jurisprudencia de interés jurídico notarial seleccionada de las revistas suscriptas por la Biblioteca Jurídica Central "Dr. Dalmacio Vélez Sarsfield" y de los sitios webs relacionados.

**Revistas relevadas de las editoriales:** La Ley, Jurisprudencia Argentina, El Derecho y El Dial. [www.cij.gov.ar](http://www.cij.gov.ar) . [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar)

### **DOCTRINA**

#### **ADULTOS MAYORES + VIVIENDA + CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

Franchini, María Florencia. El derecho real de superficie en políticas públicas para el acceso a la vivienda (a propósito de la ley 6639 de la Ciudad Autónoma De Buenos Aires). ADLA 2023-9 , 158. Cita: TR LALEY AR/DOC/1701/2023. Sumario: I. Introducción.— II. El derecho real de superficie.— III. El derecho real de superficie en la ley 6639 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.— IV. Conclusión.

Iturbide, Gabriela A. Breves comentarios a la ley 6639 de la ciudad autónoma de buenos aires sobre el nuevo régimen de convivencia. JACaba 2023 (julio) , 1. JA 2023-III. ADLA 2023-9 , 142. Cita: TR LALEY AR/DOC/1507/2023. Sumario: I. Introducción.— II. La protección y el acceso a la vivienda familiar.— III. Fundamentos y principios consagrados por la ley nacional 27.654.— IV. La ley 6639 de CABA denominada "Régimen de Convivencia — situación de vulnerabilidad y/o afectados por el déficit habitacional y/o los que deseen formar parte de las comunidades sujetas a este régimen—. Derechos reales involucrados".— V. Nuestra opinión sobre los alcances de esta ley.

#### **ADULTOS MAYORES + CAPACIDAD + RESTRICCIONES A LA CAPACIDAD**

Vallet, Hilda Eleonora. Ser mayor no es ser incapaz. (Doctrina audiovisual). MJ-DOC-17481-AR, 30/10/2023. Disponible en: [https://www.youtube.com/watch?v=\\_vX154S0K7k](https://www.youtube.com/watch?v=_vX154S0K7k). TEMARIO: I. ¿Quiénes son los "mayores"? II. Los que dice la CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES. Raigambre constitucional en el sistema argentino. III. La nueva expectativa de vida: envejecimiento poblacional y nuevas longevidades. Viejismos y otras calamidades. IV. La capacidad de las personas según el Código Civil y Comercial de la República Argentina. V. Restricciones a la capacidad de las personas mayores, y el fantasma de la violencia económica. VI. Fallos para pensar. VII. Algunos resultados de investigaciones recientes (Proyectos UBACyT). VIII. Cuestionario del público

#### **AUTONOMIA DE LA VOLUNTAD + PROTECCIÓN**



## **INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS + CHILE**

Lafferriere, Jorge Nicolás. Chile: sentencia de la Corte Suprema sobre neuroderechos. El Derecho - Diario, Tomo 303. 18-10-2023. Cita Digital: ED-IV-CMLI-101. El 9 de agosto de 2023, la Tercera Sala de la Corte Suprema de Chile dictó sentencia en un expediente caratulado "GIRARDI/EMOTIV INC" (Rol: 105065-2023), y acogió un recurso de protección presentado por un ciudadano para que el Instituto de Salud Pública y la autoridad aduanera evalúen los antecedentes en uso de sus facultades, disponiendo lo que en derecho corresponda, a efectos de que la comercialización y uso de un dispositivo (Insight) inalámbrico que recaba actividad eléctrica del cerebro y el manejo de datos que de él se obtengan se ajuste estrictamente a la normativa de protección de datos personales. Además, se ordena que la empresa elimine toda información que hubiera almacenado en su nube o portales en relación con el uso del dispositivo por el accionante.

## **AUTONOMIA DE LA VOLUNTAD + EUTANASIA + ESPAÑA**

Lafferriere, Jorge Nicolás. Tribunal Constitucional de España rechaza otro planteo de inconstitucionalidad contra la ley de eutanasia. El Dial, 27/10/2023. El Derecho - Diario, Tomo 304. Cita digital: ED-IV-CMXCII-823.

## **BIOETICA + FERTILIZACION ASISTIDA**

Sambrizzi, Eduardo A. Fecundación post mortem. LA LEY 25/10/2023 , 1. Cita: TR LALEY AR/DOC/2529/2023. Sumario: I. Nociones generales y valoración ética.— II. Proyecto de Código Civil de 1998.— III. Anteproyecto de Código Civil y Comercial.— IV. La norma proyectada, que admitía la fecundación post mortem, fue eliminada en el Código Civil y Comercial.— V. Con respecto a la posibilidad de utilizar gametos de una persona fallecida para realizar una fecundación post mortem.— VI. Para la práctica de la fecundación post mortem, los jueces que la han admitido requieren la conformidad de la persona fallecida.— VII. Con respecto al carácter de hijo por parte del nacido.— VIII. Conclusiones.

## **BOLETO DE COMPRAVENTA + CODIGO CIVIL Y COMERCIAL**

Cura Grassi, Domingo César. Nuevamente acerca del denominado "Boleto de Compra y Venta Inmobiliario" a propósito de la redacción de los artículos 1170 y 1171 del Código Civil y Comercial. TR LALEY AR/DOC/2257/2023. LLRDCYO N° 322 - SEPTIEMBRE/OCTUBRE 2023. Sumario: I. Cuestiones semánticas basadas en el Código Civil y Comercial. II. Cuestiones técnicas basadas en el Código Civil y Comercial . III. Bibliografía

## **CADUCIDAD DE LA INSCRIPCION + ASIEN TO REGISTRAL + HIPOTECA**



Garbalena, Verónica Andrea. Primer precedente judicial en el ámbito de la provincia de Buenos Aires sobre la caducidad de la inscripción registral hipotecaria prevista en el art. 2210 CcyCN (Ley 27.271). REVISTA REGISTRAL. 4ta Etapa Número 4. 2022-2023. pp.59-61. Resumen de los antecedentes fácticos y jurídicos relevantes para el comentario a fallo. Comentario a fallo. Conclusión. [Comentario al fallo "Seitz de Onvlee Margarita c/Registro de la Propiedad Inmueble s/ materia a categorizar" Causa: 133659. Sentencia de la CAMARA II DE APELACION EN LO CIVIL Y COMERCIAL SALA II. DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA de fecha 4 de Julio de 2023]

### **CERTIFICACION REGISTRAL + CODIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION**

Vizcarra, Rodolfo; Sposito, Lucas. La obsolescencia actual de la distinción de plazos de certificaciones registrales. 2 de Agosto de 2023. [www.saij.gob.ar](http://www.saij.gob.ar). Editorial SAIJ – INFOJUS. Id SAIJ: DACF230051 . Publicado en el Boletín Semanal SAIJ DEL 20/10/2023. Corresponde al 1º Congreso Nacional sobre Actualidad Registral. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: 31 de octubre al 4 de noviembre de 2022.

### **COMPRAVENTA INMOBILIARIA + ADMINISTRACION DE BIENES + CORRETAJE INMOBILIARIO**

Gianfelici, Mario César. El corretaje inmobiliario frente a la "reserva de compra". El Derecho - Diario, Tomo 304. 30/10/2023. Cita digital: ED-IV-CMXCII-882 Comentario al fallo *L. C., F. J. c. A., S. V. s/ ordinario*. Sumario: I. El caso en comentario. I.1. Cuestión que plantea. I.2. Hechos. I.3. Conflicto. I.4. Fallos.- II. Análisis crítico. II.1. Objeto de esta nota. II.2. El corretaje. II.3. La reserva. II.4. Interpretación de los hechos y el derecho aplicable. II.4.1. Naturaleza del contrato celebrado entre los pretensos vendedor y comprador. II.4.2. Consideración del contrato celebrado como "compraventa". II.4.3. El derecho del corredor a percibir la comisión, su quantum y el obligado a su pago.- III. Conclusión.

### **CONJUNTOS INMOBILIARIOS + DERECHO REGISTRAL**

Giacosa, Sebastián Nicolás. Interrogantes y posibles soluciones en la adecuación a conjuntos inmobiliarios. REVISTA REGISTRAL. 4ta Etapa Número 4. 2022-2023. pp. 38-40. 1.Aspectos preliminares. 2.Adecuación a conjuntos inmobiliarios.

### **CONTINUACIÓN DE LA EMPRESA + LEY DE SOCIEDADES**

Raspall, Miguel Á. El principio de conservación de la empresa en el



Código Civil y Comercial y en la Ley General de Sociedades. Publicado en: LA LEY 18/10/2023 , 1. Cita: TR LALEY AR/DOC/2445/2023. I. Introducción. La conservación de la empresa.— II. La presencia del principio de conservación de la empresa en nuestro régimen legal.— III. En el Código Civil y Comercial de la Nación.— IV. El principio de conservación en el derecho societario.

## **CONTRATOS DE CONSUMO + DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES + DERECHO CONSTITUCIONAL**

Kulman, David A. El derecho constitucional de consumo. El Derecho - Diario, Tomo 303. 17-10-2023. Cita Digital: ED-IV-CMXLV-175.

## **CONTRATO DE FRANQUICIA + LEASING**

Cabrera, Omar. Actualización y adecuación contractual en los mercados actuales. Contratos de Franquicia y Leasing. MJ-DOC-17484-AR. 31-10-2023. Doctrina audiovisual. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=X428EE3yWBc>. Temario: I. Pactos foráneos. II. Tipicidad y atipicidad de ambos contratos. III. Contratos en el proceso de globalización. IV. Ingreso al ordenamiento jurídico argentino. V. Aspectos subjetivos y objetivos. VI. Falencias de la ley. VII. Convenios internacionales y nacionales de las figuras propuestas. VIII. Cuestionario del público.

## **DEFENSA DEL CONSUMIDOR + CONSUMIDORES + CONSUMIDORES HIPERVULNERABLES**

Cruz Borrelli, Julián; Rodríguez Costi, Manuel. Acerca del consumidor hipervulnerable, del consumidor medio y del "hipovulnerable". RCCyC 2023 (octubre) , 5. Cita: TR LALEY AR/DOC/2179/2023. Sumario: I. Preludio.— II. La caracterización del consumidor. El "consumidor medio".— III. El consumidor hipovulnerable.— IV. Pensamientos finales.

## **DEFENSA DEL CONSUMIDOR + PRESCRIPCIÓN LIBERATORIA**

Wajntraub, Javier H. La prescripción liberatoria en las relaciones de consumo. RCCyC 2023 (octubre) , 96. Cita: TR LALEY AR/DOC/2043/2023. Sumario: I. Delimitación del ámbito de incumbencia de la problemática.— II. Evolución del instituto de la prescripción liberatoria en el marco de las relaciones de consumo.— III. Las vertientes jurisprudenciales.— IV. Conclusión.

## **DERECHO DE SUPERFICIE**

Chiesa, Juan José. Derecho real de superficie: importante



herramienta jurídica en la estructuración de proyectos. RCCyC 2023 (junio) , 245. ADLA 2023-9 , 183. Cita: TR LALEY AR/DOC/311/2023. Sumario: I. Introducción.— II. Breve reseña histórica.— III. Concepto. Modalidades. Naturaleza jurídica.— IV. Plazo.— V. Legitimación. Adquisición.— VI. Alcance y utilidad del derecho de superficie.— VII. Conclusión.

## **DONACION + OFERTA DE DONACION + ACEPTACION DE LA DONACION**

Fernández, Valeria Solange; Martínez, Yamila Edith. Donaciones solidarias: interrogantes que genera la implementación de este instituto. REVISTA REGISTRAL. 4ta Etapa Número 4. 2022-2023. pp.48-50. Un poco de historia... Antecedentes en nuestro derecho: Oferta y Aceptación. Código Civil y Comercial de la Nación. Donaciones solidarias: Trascendencia de esta figura. Analicemos algunos interrogantes que genera la implementación de este instituto. a) Cuáles es el plazo que tiene el donatario para aceptar la donación? b) ¿Que sucede si no se acepta esa donación? c) ¿Que cargas puede acarrear esa aceptación de la donación? d) ¿Que sucede con respecto a las medidas cautelares? Conclusión

## **ERROR EN EL OBJETO + INSCRIPCION REGISTRAL + SUBSANACIONES**

Error en el objeto: Procedimiento para rogar la inscripción de una Escritura Aclaratoria por error en el objeto en supuestos especiales. Por Alumnos de la Quinta cohorte de la Tecnicatura Superior en Registración y Publicidad Inmobiliaria en el marco de la materia de primer año Principios Registrales (ALVAREZ, M. Emilia; ARRIAGADA FERNANDEZ, Manuel E.; ARRIPPE Federico N.; BERNASCONI, Ariel A.; CASTRO, Emanuel A.; CID, M. Cristina; DASCON DESPOUX, Damián; HUERGO, Sofia; LINO, Andrea B.; MENESES PUEBLAS, Norma B.; PUTENSONE, Valeria E.; REIJA, M. Angélica.; RIQUELME, Graciela; SCAZZOLA DE LA CUADRA, M. Silvina; VARGAS, C. Silvina; VERA, Lucía; docente MUÑOZ, Lorena). REVISTA REGISTRAL. 4ta Etapa Número 4. 2022-2023. pp. 44/47

## **EXCLUSION HEREDITARIA**

Griffa, María Florencia. Causales de exclusión hereditaria (doctrina audiovisual) MJ-DOC-17478-AR. 27-10-2023. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=b6mNDPm1J3s>. Temario: I. Análisis de los diferentes supuestos de exclusión hereditaria conyugal: Matrimonio in extremis. II. Divorcio, separación de hecho y cese de la convivencia resultante de una decisión judicial. III. El proyecto de vida en común como pauta de referencia. IV. La indignidad como causal de exclusión hereditaria. V. ¿Quiénes pueden ser declarados indignos?. VI. El perdón del ofendido. Ejercicio de la acción. Caducidad. Efectos. VII. Cuestionario del público.



## **FIDEICOMISO + IMPUESTO DE SELLOS**

Salas, Luis M. Contratos de fideicomiso nacionales y el impuesto de sellos provincial. LA LEY 11/10/2023 , 6. TR LALEY AR/DOC/2404/2023. I. La acción declarativa de inconstitucionalidad.— II. Poder de imposición provincial y límites del sistema federal.— III. Una hipótesis sobre la "intromisión" provincial en los asuntos de interés nacional. Comentario al fallo Bice Fideicomisos S.A. -BFSA- (ex Nación Fideicomisos S.A.) c. Salta, Provincia de s/acción declarativa de inconstitucionalidad del 03/08/2023

## **FILIACION + DERECHO COMPRADO**

Medina, Graciela. Pluriparentalidad. LA LEY 20/09/2023 , 1. Cita: TR LALEY AR/DOC/2263/2023. Sumario: I. Introducción.— II. La pluriparentalidad.— III. La regla de la filiación binaria.— IV. Críticas a la filiación binaria. Fundamentos de la pluriparentalidad.— V. Críticas a la pluriparentalidad.— VI. Legislación de los EE.UU.— VII. Francia.— VIII. Conclusiones.

## **FILIACION + DERECHO DE FAMILIA**

Italiani, María Inés. Resarcimiento por omisión de reconocimiento filiatorio. RDF 111 , 168. Cita: TR LALEY AR/DOC/1740/2023. Sumario: I. Aproximación.— II. Fundamentos.— III. Los recaudos de procedencia.— IV. Conclusión.

## **FOLIO DE SEGURIDAD NOTARIAL**

Fernández, Valeria Solange. Comentario a la DTR 3/2023. Implementación del nuevo folio de seguridad para los documentos notariales. REVISTA REGISTRAL. 4ta Etapa Número 4. 2022-2023. pp. 52-53. La importancia del folio de seguridad en los documentos notariales. Introducción. Naturaleza Jurídica del Folio de Seguridad. Antecedentes de la DTR 3/2023. Conclusión

## **INDIVISION POSTCOMUNITARIA + DIVORCIO + RÉGIMEN DE COMUNIDAD DE BIENES**

Ferrero, Cecilia María. La indivisión comunitaria, los convenios de parte y la adecuada composición de intereses. Publicado en: RDF 2023-V , 167. Cita: TR LALEY AR/DOC/2005/2023. Sumario: I. Reseña del fallo. Hechos de la demanda.— II. Introducción.— III. Régimen de comunidad.— IV. Responsabilidad por daños.— V. Conclusión. Comentario al fallo CCiv. y Com., Salta, sala III ~ 13/03/2023 ~ R., M. T. del V. c. P., R. N. s/ reembolso - daños y perjuicios.



## **JUICIO EJECUTIVO + PROPIEDAD HORIZONTAL + CLUBES DE CAMPO + BARRIOS CERRADOS + EXPENSAS COMUNES + COBRO DE SUMAS DE DINERO**

Puerta de Chacón, Alicia; Negroni, María Laura. COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS EN LOS CONJUNTOS INMOBILIARIOS PREEXISTENTES AL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL. LA APLICACIÓN OPERATIVA DE LAS NORMAS EN UN PLENARIO ALECCIONADOR. LA LEY 24/10/2023 , 7.

Cita: TR LALEY AR/DOC/2516/2023. Nota al fallo C1ACIV. Y COM., SAN ISIDRO, EN PLENO ~ 12/09/2023 ~ SAUSALITO CLUB S.A. C. CIBRA S.A. S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS. Sumario: I. Introducción al debate del plenario.— II. Votos negativos. Pautas de interpretación.— III. Votos afirmativos. Pautas de interpretación.— IV. Realismo jurídico en las normas del Código Civil y Comercial de la Nación.— V. Interpretación sistémica del régimen legal de los conjuntos inmobiliarios.— VI. Conclusiones.

## **JUICIO DE ARBITROS**

Jorge, Juan. Pasado, presente y futuro de la ley de arbitraje comercial internacional argentina, a cinco años de su sanción. ADLA 2023-9 , 5.

Cita: TR LALEY AR/DOC/1917/2023. Sumario: I. Introducción.— II. Pasado (o el antes de la LACI).— III. Presente (o la LACI).— IV. Futuro (o el mañana de la LACI).— V. Conclusiones.

## **LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Zermo Dopico, Patricio A. Obligación de notificar incidentes de seguridad en el Proyecto de Ley de Protección de Datos Personales. I. Introducción.— II. Redacción del art. 21 sobre notificación de incidentes de seguridad en los proyectos de octubre de 2022 y junio de 2023.—III. Modificación del plazo de notificación.— IV. Supresión de las expresiones "riesgo" y "alto riesgo".— V. Solicitud de extensión del plazo a la autoridad de aplicación.— VI. Inclusión de la posibilidad de notificar en forma gradual.— VII. Una deuda pendiente: incluir las posibles consecuencias del incidente para el titular de los datos dentro del contenido de la notificación.— VIII. Conclusiones y recomendación para la redacción del artículo. Sup. Innovación y Derecho 2023 (octubre) , 9. LA LEY 2023-E. TR LALEY AR/DOC/2390/2023

## **LOCACION DE INMUEBLES + CODIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION**

Ceteri, José L. Las consecuencias para las partes que trae la nueva ley de alquileres. 23-10-2023. MJ-DOC-17462-AR.

Resqui Pizarro, Jorge C. ¿SE PUEDEN CELEBRAR CONTRATOS

\_\_\_\_\_ Calle 13 no. 770, PB – (B1900TLG) La Plata - ☎ + 54 221 412 1842 \_\_\_\_\_

✉ [biblioteca@colescba.org.ar](mailto:biblioteca@colescba.org.ar)



LOCATIVOS TEMPORARIOS POR PLAZOS SUPERIORES A TRES MESES O RENOVARLOS?. Microjuris, 17 de octubre de 2023|Doctrina. MJ-DOC-17448-AR |MJD17448.

Resqui Pizarro, Jorge C. ¿En las locaciones de inmuebles quién debe asegurar la conservación de la cosa para que se mantenga su aptitud para el uso convenido? MJ-DOC-17449-AR. 26-10-2023.

### **MATRIMONIO CELEBRADO EN EL EXTRANJERO + INSCRIPCIÓN REGISTRAL + COMPENSACIÓN ECONÓMICA**

Rubaja, Nieve; Iud, Carolina D. La validez de los matrimonios celebrados en el extranjero no requiere la registración en el país. RDF 2023-V , 77 . Cita: TR LALEY AR/DOC/2004/2023. I. Introducción.— II. La validez del matrimonio celebrado en el extranjero no requiere inscripción en la República Argentina.— III. La efectividad de la sentencia de divorcio de un matrimonio celebrado en el extranjero pronunciada en Argentina no requiere inscripción en el Estado de origen.— IV. Conclusiones. Comentario al fallo K., G. A. c. B., M. G. s/ fijación de compensación económica - arts. 441 Y 442 CCCN.

### **OBLIGACIONES NATURALES + CODIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION**

Tale, Camilo. La subsistencia de las obligaciones naturales después de la sanción del Código Civil y Comercial. Su diferenciación respecto de los meros deberes morales. SJA 12/10/2023 , 1 • JA 2023-IV. Cita: TR LALEY AR/DOC/2218/2023. Sumario: I. Introducción.— II. Concepto de obligación natural. Las obligaciones naturales en el Código Civil de Vélez Sarsfield.— III. Otros casos de obligaciones naturales.— IV. Subsistencia de la obligación natural como obligación jurídica después de la entrada en vigencia del Código Civil y Comercial.— V. Efectos jurídicos de las obligaciones naturales.— VI. Las obligaciones naturales no se reducen a los deberes puramente morales. Diferencia esencial entre ambos géneros de deberes.— VII. Los conceptos de deber moral y de deber de conciencia.— VIII. Diferencias entre los efectos jurídicos de las obligaciones naturales y los efectos jurídicos de los demás deberes morales.

### **OBLIGACIONES CONCURRENTES + OBLIGACIONES SOLIDARIAS**

Tale, Camilo. El concepto de obligación solidaria y su diferencia con las "obligaciones concurrentes". Observaciones críticas a las definiciones del Código y a la diferenciación que allí se expresa. La ley, 09/10/2023. Cita on line: TR LALEY AR/DOC/2378/2023. SUMARIO: I. Concepto de obligación solidaria.— II. Obligaciones concurrentes: Concepto. Denominaciones.— III. Casos de obligaciones concurrentes.— IV.



Obligaciones concurrentes en las que la cantidad del objeto que debe cada deudor es diversa.— V. Lo que distingue la obligación solidaria de las obligaciones concurrentes no es que haya unicidad de causa en la primera y diversidad de causas en las segundas.— VI. De qué causa se trata cuando se atribuye diversidad de causas a las obligaciones concurrentes.— VII. La real distinción entre la obligación solidaria y el conjunto de dos o más obligaciones concurrentes.— VIII. Recapitulación de las conclusiones.

## **PLANIFICACIÓN SUCESORIA + DONACIÓN + USUFRUCTO**

Rojo Vivot, Rómulo. La donación con reserva de usufructo como método de planificación sucesoria. LA LEY 04/10/2023 , 1. Cita: TR LALEY AR/DOC/2363/2023. Sumario: I. Introducción.— II. El contrato de donación.— III. Donación con reserva de usufructo.— IV. Las vicisitudes de la donación de bienes gananciales con reserva de usufructo.— V. Consideración final.

## **PRINCIPIO DE PRIORIDAD + CERTIFICACION REGISTRAL**

Dodda, Zulma A. Suspensión y prórroga de plazos registrales por razones extraordinarias. 02/08/2023. [www.saij.gob.ar](http://www.saij.gob.ar). Editorial SAIJ – INFOJUS. Id SAIJ: DACF230050. Consideraciones respecto de la regulación de la suspensión y prórroga de plazos registrales en la actividad inmobiliaria en virtud de la situación extraordinaria planteada con motivo de la emergencia sanitaria. Integra la obra I Congreso Nacional sobre Actualidad Registral. Debates argentinos e iberoamericanos. Mayo de 2023. Ediciones SAIJ-INFOJUS.

## **PROPIEDAD HORIZONTAL + RESPONSABILIDAD DEL CONSORCIOS**

Tachella, Diego H.; Marozzi, Federico M. Propiedad horizontal: responsabilidad por daños producidos en una unidad funcional. Cañerías que conducen fluidos, energía y cableados (art. 2041, inc. f] del Cód. Civ. y Com.). RCCyC 2023 (octubre) , 282 . Cita: TR LALEY AR/DOC/1556/2023. Comentario al fallo Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de 1a Nominación de Córdoba. 14/03/2023. Del Valle, Nora Cristina c. Consorcio Terrazas de San Juan y otro s/ abreviado - daños y perjuicios - otras formas de responsabilidad extracontractual. Sumario: I. El caso en análisis.— II. Introducción.— III. Cosas y partes comunes y propias. Encuadre legal.— IV. El reglamento de administración. — V. Responsabilidad por daños producidos en una unidad funcional. Especial análisis del art. 2041 inc. f ) del Cód. Civ. y Com. (cañerías que conducen fluidos, energía y cableados).— VI. Breves consideraciones atinentes al juicio por filtraciones, humedades y otras cuestiones similares en el ámbito de la propiedad horizontal.— VII. Pérdida de chance. Lucro cesante. Daño moral.— VIII. Conclusión.

## **REGISTRO PUBLICO DE ADMINISTRADORES DE CONSORCIOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL**



Álvarez Millet, Julieta OBLIGACIONES DE LOS ADMINISTRADORES DE CONSORCIOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL ANTE LA DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS. Práctica Integral Buenos Aires (PIBA), TOMO/BOLETÍN: XV. Octubre 2023

### **SOCIEDADES COMERCIALES + ACCIONES SOCIETARIAS**

Molina Sandoval, Carlos A. Condomino de acciones. LA LEY 31/10/2023 , 1. Cita: TR LALEY AR/DOC/2652/2023. I. Introducción.— II. Condominio de acciones.— III. Registro de acciones.— IV. Porcentajes.— V. Unificación de representación: derecho facultativo.— VI. Consecuencia de la no unificación.— VII. ¿Quién puede exigir la unificación?— VIII. Oportunidad y duración de la representación.— IX. Forma de la representación.— X. Posible reglamentación.— XI. Representante.— XII. Actuación del representante.— XIII. Deber del representante de información a los condóminos.— XIV. Responsabilidad y rendición de cuentas.— XV. Usufructo a favor de varias personas.— XVI. Co-fiducia.— XVII. Sociedades.— XVIII. Aporte societario de condominio.— XIX. Derecho de información.— XX. Derecho de voto.— XXI. Responsabilidad societaria de los condóminos.— XXII. Derecho de suscripción preferente y derecho de acrecer.— XXIII. Limitaciones a la transmisibilidad de acciones.— XXIV. División de condominio.— XXV. Condominio de acciones y defensa de la competencia.— XXVI. Reglamento de condominio.

### **SOCIEDADES COMERCIALES + ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD + RESPONSABILIDAD DEL SOCIO**

Rovira, Alfredo L. Los pactos de socios y la buena fe. Publicado en: LA LEY 23/10/2023 , 1. Cita: TR LALEY AR/DOC/2512/2023. Sumario: I. Introducción.— II. La cuestión de la cesión de los pactos.— III. La cuestión de la inoponibilidad de los pactos a la sociedad.— IV. La buena fe: principio general del Derecho.

### **SOCIEDADES COMERCIALES + CONSULTAS**

Perciavalle, Marcelo L. Consultas de Orientación Profesional. Sociedad anónima: dividendos anticipados; Sociedad por acciones simplificada: mantenimiento de aportes irrevocables; Sociedad anónima: requisitos para los libros subsidiarios; Sociedad anónima: aumento de capital; Sociedad anónima: director suplente; Sociedad de responsabilidad limitada: usufructo sobre cuotas sociales; Sociedad por acciones simplificada: actas en caso de sociedad unipersonal; Sociedad por acciones simplificada: capital mínimo; Sociedad anónima: distribución de dividendos cuando hay pérdidas; Sociedad anónima: reserva de nombre. Octubre/2023

### **SOCIEDADES COMERCIALES + INTELIGENCIA ARTIFICIAL**

Vargas Balaguer, Humberto G. El Derecho societario en la era de la



Inteligencia Artificial. LA LEY 10/10/2023, 1. TR LALEY AR/DOC/2382/2023. I. Introducción.— II. Ciber directores/administradores.— III. Asambleas por metaverso.— IV. DAO y sociedades.

### **SOCIEDAD DE FAMILIA**

Favier Dubois, Eduardo M. LA perspectiva de empresa familiar. En: Doctrina Societaria y Concursal ERREPAR (DSCE). TOMO/BOLETÍN: XXXV. p. 901. Octubre, 2023

### **SUCESION TESTAMENTARIA + MUERTE DE LAS PARTES + REPRESENTACIÓN**

Moyano, Mauricio ¿El testador quiere o no quiere a sus sobrinos?. RCCyC 2023 (octubre) , 185. Cita: TR LALEY AR/DOC/1484/2023. Nota al fallo Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, sala L. 07/03/2023. R., J. E. s/ Sucesión testamentaria. Sumario: I. Introducción. — II. La aplicación de la ley en el tiempo respecto de los testamentos.— III. ¿Siempre se encuentra legitimado el cesionario para intentar excluir a un heredero? — IV. La nueva solución del Cód. Civ. y Com. respecto del derecho de representación en la sucesión testamentaria (nuevamente aplicando la teoría del afecto presunto).

### **TECNOLOGÍA FINANCIERA + CONTRATOS INTELIGENTES + COMERCIO ELECTRONICO**

Junyent Bas, Francisco. Las empresas "fintech", ¿son sujetos concursables? A propósito del fallo WENANCE S.A. concurso preventivo. El Dial, 04/10/2023. Citar: elDial.com – DC32C1. "El tema más interesante resuelto por el Tribunal de alzada lo constituye la cuestión de fondo sobre la caracterización de la actividad de Wenance S.A. como empresa "fintech" que se dedica a la "mediación financiera" pero que no realiza "intermediación entre la oferta y demanda de dinero" y, consecuentemente, no está alcanzada por la Ley 21.526. La LEF se aplica a las personas o entidades privadas o públicas, oficiales o mixtas, de la Nación, de las provincias o municipalidades que realicen intermediación habitual entre la oferta y la demanda de recursos financieros. Ahora bien, irrumpe en el ámbito financiero las empresas "fintech" que escapan a la Ley 21.526 pues, el otorgamiento de préstamos que afectan recursos propios no configura la intermediación en el sentido contemplado por la aludida normativa y, consecuentemente, quienes realicen el desarrollo de estas actividades quedan sometidos a las prescripciones del CCCN y a la normativa específica que a esos fines ha dictado el BCRA."

### **USUCAPION + REGULARIZACION DOMINIAL**

Pasquale, María Florencia. Prescripción adquisitiva y barrios populares: aproximación a procesos colectivos . RCCyC 2023 (octubre), 261. TR LALEY AR/DOC/1483/2023 Sumario: I. La ley nacional 27.453. Caracteres del régimen



legal en materia de regularización dominial.— II. Procesos colectivos. Terminología y surgimiento.— III. La causa que justifica la acción colectiva en un supuesto de su usucapión de barrios populares.— IV. Conclusión.— V. Bibliografía complementaria. — VI. Jurisprudencia.

## **USUFRUCTO + CESION DE DERECHOS + CONDOMINIO**

Soligo Schuler, Nicolás. Cesión recíproca entre condóminos del derecho real de usufructo sobre parte indivisa. REVISTA REGISTRAL. 4ta Etapa Número 4. 2022-2023. pp. 41-43

## **VIVIENDA FAMILIAR + ATRIBUCION DE LA VIVIENDA**

Limonggi, José Luis. Vivienda: protección y atribución. Una mirada desde la doctrina y jurisprudencia. RDF 111 , 141. Cita: TR LALEY AR/DOC/1737/2023. Sumario: I. Introducción.— II. La vivienda. Algunas aproximaciones. Su protección constitucional y convencional.— III. La protección durante la vida en común.— IV. Atribución del uso de la vivienda familiar frente al quiebre del matrimonio.— V. Algunas conclusiones.

## **JURISPRUDENCIA**

### **ADOPCIÓN SIMPLE + PROGENITOR AFIN + DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

JUZGADO DE FAMILIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA N°6 DE CORRIENTES (Corrientes) – 19/09/2023 (Sentencia no firme). Expte. N° 11918/19 – "M, A M s/ situación – capital". El Dial, 11/10/2023. Citar: elDial.com – AADA85. Adolescente no ha sido reconocida por su padre biológico y madre fallecida. Abuelos maternos encargados de cuidarla y educarla desde su nacimiento hasta el otorgamiento de la guarda. Inicio precoz de consumo de sustancias psicoactivas la llevó a tener problemas serios de salud física y mental en los diferentes establecimientos educativos a los que concurrió. Expareja de su madre solicita la adopción con su actual cónyuge. Vínculo afectivo consolidado, posicionándola en el lugar subjetivo de hija. El hecho de que con el devenir del trámite judicial la joven haya alcanzado la mayoría de edad no implica que su derecho a la vida familiar simplemente desaparezca. Adoptantes no se encuentran inscriptos en el REGISTRO ÚNICO DE ADOPTANTES. Conforme a la prueba producida la incorporación al proceso del matrimonio como pretensos adoptantes responde al mejor interés para la joven y el requisito de la inscripción previa en el RUA deviene innecesario. TRATO PATERNO FILIAL. Familia por opción, plena y totalmente integrada, donde cada uno de sus miembros conoce y se identifica con un rol en una situación de hecho. Se otorga la adopción simple, manteniendo sus abuelos maternos la obligación alimentaria de carácter subsidiario, se mantiene el derecho para la joven de ejercer la acción de filiación contra su progenitor biológico

### **APOYOS AL EJERCICIO DE LA CAPACIDAD + DERECHOS**



## **PERSONALISIMOS + AUTONOMIA DE LA VOLUNTAD + INCAPACIDAD**

Juzgado de 1a Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. 1 de Santa Rosa. 28/08/2023. H., J. C. R. s/ Restricción de la capacidad. Cita online: AR/JUR/123867/2023. El Dial, 27/10/2023. Citar: elDial.com – AADA98. Dada la irreversibilidad del diagnóstico de esquizofrenia residual que sufre el causante y que su condición no fue controvertida por las partes, y teniendo en consideración que aquel se encuentra acompañado por su hermano, con quien convive, además de tener dos acompañantes terapéuticas, es decir, que posee asistencia y contención permanente en lo cotidiano promoviéndose su bienestar, es pertinente no proceder a la revisión temporal de su condición en forma oficiosa, sino cuando sea requerido por el interesado, el apoyo o el Ministerio Público.

## **AUTOCONTRATOS + MANDATO + NULIDAD DEL ACTO JURIDICO + COMPRAVENTA INMOBILIARIA**

Cám. Nac. de Apelaciones en lo Civil - Sala D. 13/06/2023. B., A. R. c. P., A. N. y otro s/ nulidad de acto jurídico y Soluciones Crediticias S.R.L. c. P., A. N. s/ ejecución hipotecaria s/ tercería de mejor derecho. El Derecho - Diario, Tomo 303. Cita Digital: ED-IV-CMXXXI-517. El principio general extraído de las disposiciones del Código velezano era la prohibición que pesaba sobre el representante de celebrar consigo mismo contratos que involucren los bienes o intereses del mandante, pero en determinadas condiciones la doctrina entendió que era posible que el representante contrate para sí en nombre del mandante. Esta inferencia partía del art. 1918 del CC derogado que, si bien prohibía al mandatario comprar las cosas que el mandante le encomendó vender –y vender lo suyo al mandante– dejaba a salvo la posibilidad de hacerlo si obtenía la conformidad del representante; postura que prevaleció en el CcyC.

## **BIOÉTICA + FERTILIZACIÓN ASISTIDA**

Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, sala A. 07/09/2023. L., J. L. s/ autorización. Cita online: AR/JUR/114636/2023. Sumario: Se confirma el pronunciamiento que deniega la autorización solicitada por la peticionaria para utilizar, en un tratamiento de fertilización post mortem, el material genético criopreservado de quien en vida fuera su cónyuge, ya que en general los tratamientos con TRHA (técnica de reproducción humana asistida) no se agotan instantáneamente en un único acto, sino que configuran un proceso dilatado en el tiempo. De allí que el art. 560 in fine exige que el consentimiento deba renovarse cada vez que se procede a la utilización de gametos o embriones, demostrándose en cada intento que continúa vigente el proyecto parental que dio origen a la práctica.

## **CAPACIDAD + NULIDAD ACTO JURÍDICO + VICIOS EN LA**



## **VOLUNTAD + TERCERO ADQUIRENTE DE BUENA FE**

CNCIV – SALA A – 15/09/2023. Expte. N° 90.670/2011 – "R., M. L. c/ P., N. y otros s/ nulidad del acto jurídico". El Dial, 23/10/2023. Citar: elDial.com – AADA1B. NULIDAD ACTO JURÍDICO. Demandada apela el decisorio de grado que declaró la nulidad de una escritura y ordenó la restitución del bien a la posesión jurídica de la actora. VICIOS EN LA VOLUNTAD del a actora. Informe médico. Trastorno Bipolar. Capacidad psíquica limitada. Pericia médica. No se verifica que la examinada en el momento en que se producen los hechos haya padecido sintomatología clara de debilitación judicativa. Los medios de prueba aportados no resultan suficientes para sostener que la compradora contribuyó a concretar la estafa en colaboración con los codemandados. El precio por el que se escrituró tampoco constituye un indicio que modifique esta conclusión, no basta para demostrar la mala fe de la adquirente en función de las circunstancias en que se enmarca la operación inmobiliaria. Por el voto de la mayoría se revoca la sentencia de grado apelada y se rechaza la demanda promovida contra la compradora demandada

## **CESION DE BIENES DETERMINADOS**

Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Azul, Sala II, 3/10/2023. Silvano Eusebio y otro/a s/ Sucesión Ab -Intestato. (Causa n°70257). La Cámara Civil y Comercial (Sala II) de Azul, resolvió revocar la resolución apelada y ordenó la inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble, con relación al bien inmueble objeto de autos, de la cesión de herencia onerosa realizada por la heredera única, conjuntamente con la declaratoria de herederos dictada en el juicio sucesorio. En: [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar) [consultada 17/10/2023]

## **COMPRAVENTA INMOBILIARIA + ADMINISTRACION DE BIENES + CORRETAJE INMOBILIARIO**

Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial - Sala D. 30-03-2023. L. C., F. J. c. A., S. V. s/ ordinario. El Derecho - Diario, Tomo 304. Cita Digital: ED-IV-CMXCII-885. Al suscribir una reserva de compra quien lo hace transmite al vendedor una real y completa oferta que tiene por objeto adquirir el bien inmueble de titularidad de aquel y, con la consiguiente aceptación, queda expresado el mutuo acuerdo de voluntades que refleja un vigente contrato de compraventa, restando a las partes cumplir las prestaciones pendientes; etapa esta que es ajena al corredor interviniente, pues su tarea concluye al acercar a las partes y obtener de ambas el consentimiento al negocio propuesto. En consecuencia, si una de ellas no cumple con su prestación ulterior, sin intervención o culpa del corredor, este último mantiene su derecho a cobrar la remuneración pactada o la usual en el lugar en que se realizó el corretaje. Nota al fallo por Gianfelici, Mario César. El corretaje inmobiliario frente a la "reserva de compra".



## **CONSORCIO DE PROPIETARIOS + ADMINISTRADOR DEL CONSORCIO + COBRO DE PESOS + PROPIEDAD HORIZONTAL**

Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de La Matanza. Sala I. 14/09/2023. Palumbo Administraciones S.A. c/ Consorcio de Propietarios Vicente López 39 s/ cobro sumas de dinero. Cita: MJ-JU-M-146366-AR|MJJ146366|MJJ146366. El administrador del consorcio no tiene derecho a una indemnización por la revocación del mandato sin expresión de causa porque ésta se rige exclusivamente por la confianza y la falta de ésta no da derecho a resarcimiento alguno.

## **DERECHOS DE AUTOR + INTELIGENCIA ARTIFICIAL + DERECHO COMPARADO**

United States District Court for the District of Columbia. 18/08/2023. Thaler c. Perlmutter. Cita online: US/JUR/4/2023. Obra creada sin participación humana. Inteligencia Artificial. La Oficina de Derechos de Autor actuó correctamente al negar el registro de derechos de autor para una obra creada sin ninguna participación humana con una inteligencia artificial.

## **DIVORCIO + COMPENSACIÓN ECONÓMICA**

Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil - Sala K. 10/05/2023. S., M. L. c. M., R. C. s/ fijación de compensación económica. El Derecho - Diario, Tomo 303. Cita Digital: ED-IV-CMXXXI-518. Al referir al estado patrimonial de los ex cónyuges, el art. 442 del CCyCN no alude a un aspecto cuantitativo sino a un estudio cualitativo de su situación personal. No se ciñe a determinar cuál es el activo y el pasivo con el que contaban al iniciar el matrimonio y con posterioridad al cese, sino que la investigación debe ser más amplia e incluir la capacitación laboral que posee cada uno de ellos, con la consecuente potencialidad para generar recursos y conservarlos.

## **DONACION + ACCION DE REDUCCION+USUCAPION**

Cámara Civil y Comercial de Junín, 3/10/2023. QUIROGA ERICA DANIELA Y OTRO/A C/ PICARDO MIGUEL ANGEL S/ PETICION DE HERENCIA. Expte. n-: JU-3832-2016. La Cámara Civil y Comercial de Junín en la causa No. 3832, resolvió confirmar la sentencia apelada con costas de Alzada en el orden causado. En: [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar) [consultada 17/10/2023]

## **EJECUCIÓN HIPOTECARIA + MONEDA EXTRANJERA + OBLIGACIONES DE DAR SUMAS DE DINERO**

Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial - Sala D. 22/08/2023. Mostaza y Pan S.A. c. G., R. M. y otro s/ejecución hipotecaria. El Derecho - Diario, Tomo 303. Cita Digital: ED-IV-CMLI-



103. Resulta apropiado que lo adeudado en dólares se cancele mediante la cantidad de pesos necesaria para adquirir la suma expresada en aquella moneda, de acuerdo a su cotización publicada por el Banco de la Nación Argentina (tipo vendedor), incrementada en un 30% en concepto de "Impuesto para una Argentina inclusiva y solidaria (PAIS)", de conformidad con el art. 35, inc. a), de la ley 27.541 y en un 45% en concepto de percepción autorizada por la resolución general 4815/2020 de la AFIP (texto según res. gral. AFIP 5393/2023, art. 2º, apartado 2).

### **ESCRIBANOS PUBLICOS + EJERCICIO PROFESIONAL + REGISTROS PUBLICOS + INCONSTITUCIONALIDAD + JUBILACIONES**

Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. 29/09/2023. Causa I78.826. Límite para ejercer funciones notariales a los 75 años. Actividad privada. Derecho al trabajo y la igualdad. Inconstitucionalidad del art. 32 inc. 1 del Decreto Ley 9.020/78 y sus modificatorias. Inconstitucionalidad del art. 32 inc. 1 del Decreto Ley 9.020/78 y sus modificatorias. La Suprema Corte de Justicia, en la causa I.78.826, "L., L.R. contra Provincia de Buenos Aires sobre Inconstitucionalidad decreto ley 9.020/78", resolvió hacer lugar a la demanda interpuesta, declarando la inconstitucionalidad del art. 32 inc. 1 del Decreto Ley 9.020/78 y sus modificatorias y su inaplicabilidad. En: [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar)

### **EXPEDIENTE ELECTRÓNICO + FIRMA ELECTRÓNICA + FIRMA DIGITAL**

Camara Nacional De Apelaciones En Lo Civil. Capital Federal, Ciudad Autónoma De Buenos Aires. Sala F. 06/10/2023. Maculan, Jean Paul c/ BTC Trade S.R.L. y otros s/ ordinario. Id SAIJ: FA23020073. Corresponde revocar la decisión que tuvo por no presentado el escrito inicial por no haberse dado acabado cumplimiento con el protocolo de actuación para la tramitación de expedientes digitales establecido por la CSJN en la Acordada 31/2020, puesto que asiste razón al recurrente quien en el escrito inicial anticipó que la demanda se encontraba firmada de manera electrónica de conformidad a lo dispuesto por la Ley 25.506, la cual en el art. 3 equipara tal tipo de firma con la manuscrita, y, en consecuencia no corresponde que el a quo insista con el requerimiento de firma ológrafa sin, en todo caso, efectuar ponderación alguna sobre la cuestión anticipada en tal aspecto.

### **FIDEICOMISO + IMPUESTO DE SELLOS**

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. 03/08/2023. Bice Fideicomisos S.A. -BFSA- (ex Nación Fideicomisos S.A.) c. Salta, Provincia de s/acción declarativa de inconstitucionalidad. Cita: TR LALEY AR/JUR/97473/2023. Las provincias carecen de atribuciones para gravar los medios o instrumentos empleados por el Gobierno de la Nación para ejecutar sus poderes constitucionales. Estos instrumentos de gobierno, destinados a efectivizar una alta política nacional en materia energética —más concretamente en el marco de las actividades reguladas por la ley 24.076—, no pueden ser



incididos directamente por el impuesto de sellos provincial, sin representar ello, en las circunstancias del caso, una palmaria interferencia del poder local sobre el nacional, junto a una inadmisibles limitación de su independencia. Fallo comentado por Salas, Luis M. Contratos de fideicomiso nacionales y el impuesto de sellos provincial.

### **JUICIO EJECUTIVO + EMBARGO + OBLIGACIONES DE DAR SUMAS DE DINERO**

CNCOM – SALA B – 03/10/2023. 6189/2023 - "Fideicomiso Italia 441 Lomas de Zamora c/ Lomitas Street S.A. s/ejecutivo". El Dial, 31/10/2023. Citar: elDial.com - AADB53 JUICIO EJECUTIVO. EMBARGO EJECUTIVO. EMBARGO DE CUENTAS CORRIENTES. Ejecutada apela la providencia de grado en cuanto ordenó trabar un embargo sobre una cuenta bancaria de su titularidad. Embargo ejecutivo que se otorga al acreedor de una obligación exigible de dar cantidades de dinero líquidas o fácilmente liquidables, cuando cuenta con un título que trae aparejada la ejecución. Medida que solo puede levantarse cuando el bien es inembargable o en el supuesto de prosperar alguna de las excepciones perentorias que la ley autoriza a oponer en el progreso de la ejecución. Certeza que emana del título que permite obviar el cumplimiento de los tres requisitos clásicos de las medidas cautelares, esto es, la demostración de la verosimilitud del derecho, el peligro en la demora y la contracautela. Eventuales perjuicios que la medida pudiera ocasionar que no son fundamento suficiente para disponer su levantamiento y, en todo caso, autorizarían a solicitar la sustitución. Se confirma el decisorio recurrido.

### **JUICIO EJECUTIVO + PROPIEDAD HORIZONTAL + CLUBES DE CAMPO + BARRIOS CERRADOS + EXPENSAS COMUNES + COBRO DE SUMAS DE DINERO**

Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de San Isidro. 12/092023. Expte. N° SI-14329-2020. Sausalito Club S.A. c/ Cibra S.A. s/ cobro ejecutivo de expensas. El Dial, Citar: elDial.com – AADA83; Microjuris, MJ-JU-M-146026-AR |MJJ146026. Fallo plenario. Tiene fuerza ejecutiva el certificado de deuda por expensas emitido por un conjunto inmobiliario preexistente a la fecha de entrada en vigencia del CCCN, aunque no esté sometido al derecho real de propiedad horizontal.

### **IMPUESTO A LAS GANANCIAS + IMPUESTO SOBRE LOS BIENES PERSONALES + COMPENSACIÓN ECONÓMICA**

Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso-administrativo Federal, sala IV. 12/10/2023. Avenida Compras SA c. EN-AFIP-DGI-Resol. 225/21 s/ Dirección General Impositiva. La ley, 27/10/2023. Cita online: AR/JUR/134418/2023. Compensación del saldo del impuesto sobre los bienes personales (acciones-participaciones societarias) con el saldo del impuesto a las ganancias. Doctrina de la Corte Suprema de Justicia. Exceso reglamentario de la AFIP.



## **INDIVISION POSTCOMUNITARIA + DIVORCIO + RÉGIMEN DE COMUNIDAD DE BIENES**

Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Salta, sala III. 13/03/2023. R., M. T. del V. c. P., R. N. s/ reembolso - daños y perjuicios. RDF 2023-V , 161. Cita: TR LALEY AR/JUR/68469/2023. Comentario al fallo por Ferrero, Cecilia María. La indivisión comunitaria, los convenios de parte y la adecuada composición de intereses.

## **MATRIMONIO CELEBRADO EN EL EXTRANJERO + INSCRIPCIÓN REGISTRAL + COMPENSACIÓN ECONÓMICA**

Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, sala C. 19/04/2023. K., G. A. c. B., M. G. s/ fijación de compensación económica - arts. 441 Y 442 CCCN. RDF 2023-V , 68. Cita: TR LALEY AR/JUR/42745/2023. En ninguna de las fuentes vigentes para la República Argentina (arts. 11 del Tratado de Derecho Civil Internacional de Montevideo de 1889 y 13 del de 1940, y art. 2622 del Cód. Civ. y Com.) se exige que para que el matrimonio celebrado en el extranjero pueda desplegar efectos en nuestro país, sea necesaria su inscripción en el Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas, por lo que, en principio, resulta voluntaria. Comentario al fallo por Rubaja, Nieve; Iud, Carolina D. La validez de los matrimonios celebrados en el extranjero no requiere la registración en el país.

## **MENORES + GUARDA DEL MENOR + INTERES SUPERIOR DEL NIÑO + ABUELOS**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Y SEGUNDA NOMINACIÓN EN LO CIVIL, COMERCIAL Y FAMILIA DE BELL VILLE (Córdoba) – 21/07/2023 (sentencia firme). "R., I. G. – guarda - no contencioso". Eel Dial, 03/10/2023. Citar: elDial.com – AAD91F. Solicitud de guarda de abuelos para su nieta adolescente. La joven se encuentra a su cargo desde los dos años por pedido de su madre. Fallecimiento del abuelo biológico. Intención de su expareja conviviente de continuar con la causa en los mismos términos peticionados oportunamente. INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO. La guardadora ha ocupado desde temprana edad de la adolescente un lugar primordial, siendo su referente y contención, y ha intentado cubrir todas las necesidades tanto materiales como emocionales. Se otorgar la guarda judicial de la adolescente

## **OBLIGACIONES DE DAR SUMAS DE DINERO + MONEDA EXTRANJERA**

CNCOM – SALA D – 12/09/2023. Expte: 18981/2018. "Boaria S.A. c/ Empresa de Servicios CMC S.A. s/ ordinario. El Dial, 04/10/2023. Citar: elDial.com - AADA80 . Fallo juzgó apropiado que lo adeudado en dólares se cancele mediante la cantidad de pesos necesaria para adquirir la suma



expresada en aquella moneda, de acuerdo con su cotización publicada por el Banco de la Nación Argentina (tipo vendedor), incrementada en un treinta por ciento (30%) en concepto de Impuesto para una Argentina inclusiva y solidaria (PAIS) y en un cuarenta y cinco por ciento (45%) en concepto de percepción autorizada por la Resolución General de la AFIP nº 4815/2020. Se rechaza, de ese modo, con interesantes fundamentos, la aplicación de la cotización del "dólar MEP o bolsa".

## **PERSONAS CON DISCAPACIDAD + INCAPACIDAD + DERECHOS PERSONALISIMOS + SALUD MENTAL + PROCESO JUDICIAL**

CÁMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CIVIL, SALA H. 16/08/2023. A., L. M. s/DETERMINACION DE LA CAPACIDAD. Cita: TR LALEY AR/JUR/102284/2023. La causante tiene un diagnóstico de Retraso Mental No Especificado y los profesionales indicaron que no puede vivir sola; no puede cumplir las indicaciones terapéuticas que se le efectúen sola; no puede prestar su consentimiento informado para el suministro de medicación y/o la realización de prácticas o tratamientos; no puede trasladarse sola por la vía pública; no conoce el valor del dinero; no podría realizar una actividad laboral remunerada; no puede administrar un salario o beneficio previsional (jubilación/pensión); no puede efectuar compras o ventas que resultan necesarias para satisfacer sus necesidades básicas de subsistencia (alimentación, calzado, vestimenta, medicamentos, y esparcimiento); no puede administrar y/o disponer sus bienes; no posee aptitud para ejecutar actos que importen cambiar su estado civil; no puede votar; no posee actitud para intervenir en juicios; no se encuentra en condiciones de ejercer la patria potestad por sí misma; no puede conducir automotores; requiere supervisión permanente para el desarrollo de su vida cotidiana.

## **PROPIEDAD HORIZONTAL + RESPONSABILIDAD DEL CONSORCIOS**

Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de 1a Nominación de Córdoba. 14/03/2023. Del Valle, Nora Cristina c. Consorcio Terrazas de San Juan y otro s/ abreviado - daños y perjuicios - otras formas de responsabilidad extracontractual. RCCyC 2023 (octubre) , 275 con nota de Diego H. Tachella y Federico M. Marozzi. Cita: TR LALEY AR/JUR/20103/2023. Si bien la recurrente sostiene en su memorial que el legislador consagró una diferencia entre las cañerías y los cableados, ya que estos últimos sólo revisten el carácter de comunes hasta el ingreso a la unidad funcional, mientras que las cañerías son comunes, independientemente del lugar en que se encuentren. En rigor, si bien una lectura rápida pareciera darle la razón a la recurrente, lo cierto es que comparto la interpretación dada por el Juzgador. Este aserto se apoya en que las cañerías de fluidos son comunes en toda su extensión hasta el ingreso a la unidad funcional, al igual que los cableados. No hay razón alguna para propiciar una responsabilidad distinta del consorcio de propietarios, según se trate de cañerías que transportan fluidos de aquellos que conducen cables.



## **QUIEBRA**

Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, sala D. 12/09/2023. Avenida Mía S.A. s/ quiebra. LA LEY 09/10/2023, 11. TR LALEY AR/JUR/117823/2023. Cabe clausurar el procedimiento tal como lo hizo el magistrado de grado, puesto que el valor que arroja la liquidación del activo no alcanza para cancelar ninguna parte del pasivo verificado y solo sirve para pagar una porción de los gastos y costas del juicio.

## **RESPONSABILIDAD CIVIL + LEGITIMACIÓN ACTIVA + INDIVISIÓN HEREDITARIA**

CÁMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE 5A NOMINACIÓN DE CÓRDOBA. Masento, Sara Nury c. Apontes, Miguel Ramón y Otros s/ ordinario • 09/05/2023. TR LALEY AR/JUR/65006/2023. En el caso, nos encontramos frente a varios herederos copropietarios de una masa indivisa, entre cuyos bienes se encuentra el inmueble objeto de este litigio y por el cual la accionante pretende reclamar daños. Ahora bien, este estado de indivisión, implica que cada heredero tiene un derecho en abstracto sobre el complejo de titularidades que tenía en este caso la causante y, no simplemente una porción sobre bienes particulares. Esto quiere decir que, cada heredero tiene derecho a percibir los daños que –supuestamente– sufrió el inmueble en cuestión, pues al formar parte este bien de la masa hereditaria, este crédito sería en definitiva de titularidad de la sucesión.

## **SOCIEDADES COMERCIALES + DERECHO DE INFORMACION DEL SOCIO**

CAMARA COMERCIAL. SALA C. 20/08/2023. Expediente N° 12907/2023/CA1. COLOMBO, PAULINA ERCILIA Y OTRO c/ EL PALMAR S.A.C.I.F.I.G.Y A. s/EXHIBICION DE LIBROS. Exhibición de libros: derechos del accionista a la información. Se revoca la resolución que denegó el pedido de exhibición de libros que fue requerido por las promotoras de la acción, al valorarse que, de las constancias arrojadas al expediente, resultaba que ese requerimiento fue efectuado a la sindicatura sin que hubiera habido respuesta alguna, por lo que la vía judicial deducida debía considerarse habilitada.

## **SUCESION AB INTESTATO + DOMICILIO EN EL EXTRANJERO + COMPETENCIA**

CÁMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CIVIL, SALA I. 16/05/2023. Collado, Jorge Omar y otros s/ sucesión ab-intestato. Cita: TR LALEY AR/JUR/59862/2023. Si el último domicilio del causante se halla en el extranjero pero existen bienes raíces en la República, se debe abrir la sucesión en el país. El Tratado de Derecho Civil Internacional de Montevideo del 19



de marzo de 1940, adhiere al sistema de la pluralidad sucesoria, que fracciona la ley aplicable y la jurisdicción competente, reservándose cada Estado signatario su competencia para entender en la transmisión por causa de muerte de los bienes situados en su territorio. En ese sentido, el patrimonio hereditario está compuesto hasta el momento de los derechos sobre un inmueble y una bóveda ubicados en esta ciudad. Por lo tanto, este elemento justifica la aplicación de la competencia de la justicia argentina, a pesar de que los últimos domicilios de los causantes estuvieron situados en el extranjero.

### **SUCESIÓN AB INTESTATO + PARTICION DE LA HERENCIA + COMUNIDAD DE BIENES + COMUNIDAD HEREDITARIA + CESION DE DERECHOS HEREDITARIOS**

Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, sala M. 22/09/2023. García, Norberto s/ Sucesión ab intestato. Cita online: AR/JUR/122818/2023. Sumario: El cónyuge supérstite puede ceder su porción ganancial en el sucesorio de su cónyuge a los herederos, siendo incluso factible incluirlos en la partición. Si a la muerte del causante quedan bienes gananciales, el acto particionario servirá también para liquidar la sociedad conyugal y adjudicar la mitad de los gananciales al cónyuge supérstite.

### **SUCESION AB INTESTATO + UNIONES CONVIVENCIALES + COMPENSACIÓN ECONÓMICA**

Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil. Sala H. 04/09/2023. H. N. B. c/ M. J. A. s/ sucesión ab intestato s/ fijación de compensación arts. 524, 525 CCCN. Microjuris, 19/10/2023. Cita: MJ-JU-M-146091-AR|MJJ146091|MJJ146091. Compensación económica a favor de una mujer que convivió 43 años con el causante

### **SUCESION TESTAMENTARIA + MUERTE DE LAS PARTES + REPRESENTACIÓN**

Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, sala L. 07/03/2023. R., J. E. s/ Sucesión testamentaria. Cita: TR LALEY AR/JUR/15243/2023. RCCyC 2023 (octubre) , 183 con nota de Mauricio Moyano. Toda vez que la causante, en cuanto a la institución de herederos se refiere, se limitó a confirmar la distribución a la herencia que resulta de la ley, se configuró en el caso el supuesto previsto por el tercer párrafo del art. 2429 Cód. Civ. y Com. —derecho de representación. El último párrafo del art. 2429 Cód. Civ. y Com. establece que el derecho de representación se aplica también en la sucesión testamentaria, si el testador se limita a confirmar la distribución a la herencia que resulta de la ley.

### **UNIONES CONVIVENCIALES + COMPENSACION ECONOMICA**

Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, sala H(CNCiv)(SalaH). 16/08/2023. S., C. P. J. c. P., M. S. s/ fijación de compensación arts.



524, 525 CCCN. SJA 12/10/2023, 9. Cita: TR LALEY AR/JUR/103355/2023. La acción de compensación económica debe ser rechazada, ya que no se ha demostrado el desequilibrio económico manifiesto, ni el empeoramiento de su situación ni, mucho menos, que hubiese una causa adecuada en la convivencia y su ruptura. Las probanzas recolectadas demuestran que su situación patrimonial era más bien similar, tanto al inicio como durante el curso y a la finalización de la unión convivencial

## **LEGISLACION**

### **ADULTOS MAYORES + VIVIENDA + CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

PODER LEGISLATIVO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (P.L.C.I.B.A.) LEY 6639. RÉGIMEN DE CO-VIVIENDA -- EXENCIÓN DEL IMPUESTO DE SELLOS. Sumario: Régimen de Co-Vivienda -- Exención del impuesto de sellos. Fecha de Sanción: 11/05/2023. Fecha de Promulgación: 23/05/2023. Publicado en: BOLETIN OFICIAL 30/05/2023. Cita: TR LALEY AR/LEGI/AO3E

### **PLAN DE AHORRO PREVIO + CESION DE POSICION CONTRACTUAL**

RESOLUCIÓN GENERAL 13/2023. CESIÓN DE CONTRATOS POR ADHESIÓN A PLANES DE AHORRO — INSTRUMENTACIÓN. INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA (I.G.J.). Nacional. Fecha de Emisión: 20/10/2023. Publicado en: BOLETIN OFICIAL 24/10/2023. Cita: TR LALEY AR/LEGI/APHV. Sumario: Cesión de contratos por adhesión a planes de ahorro — Instrumentación.

### **LOCACION DE INMUEBLES + LEYES**

Ley de alquileres. CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN. Ley 27737. Modificación. Publicada en el Boletín Oficial, 17/10/2023. <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primer/296093/20231017>. Modificación de las leyes 27.551, 26.565, 25.413 y 20.628 (t.o. 2019) y del dec. 281/1997. Se modifica el Código Civil y Comercial de la Nación, en lo que respecta a los contratos de locación de inmuebles, a los fines establecer el plazo mínimo de la locación y las excepciones a dicho plazo, entre los cambios más relevantes. Asimismo, se dispone que los ingresos provenientes de locación de hasta dos inmuebles estarán exentos del pago del monotributo, que toda publicidad, en cualquier medio o plataforma, que incluya precio de locaciones de inmuebles con destino habitacional debe realizarse en moneda nacional y que los propietarios no pagarán bienes personales sobre los inmuebles que se pongan en alquiler ni el impuesto al cheque en las cuentas bancarias destinadas a cobrar los contratos en cuestión que se encuentren debidamente registrados ante la



Administración Federal de Ingresos Públicos.

## **SOCIEDADES COMERCIALES + PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA**

Sociedades de Garantía Recíproca: Modificaciones en las normas generales. Disposición 491/2023. Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa. Nacional. BON 30/10/2023. MJ-LEG-133941-1-AR

## **VIOLENCIA DIGITAL + PROTECCION DE LA MUJER + VIOLENCIA DE GÉNERO**

Ley Olimpia. Violencia digital.

LEY 27.736. B.O. 23/10/2023. Protección integral para la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres — Ley Olimpia — Violencia digital — Modificación de la ley 26.485. Comentario: Se sanciona la "Ley Olimpia", modificándose la Ley 26.485 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales y estableciéndose, entre las cuestiones más relevantes, que se deberán promover y garantizar los derechos y bienes digitales de las mujeres, así como su desenvolvimiento y permanencia en el espacio digital.

## **SUPLEMENTO ESPECIALES**

**Nuevas tecnologías e inteligencia artificial. Granero, Horacio R. (Dir.) El Dial, 24/10/2023**

### *Doctrina*

Jeifetz, Laura Martina. Desafíos jurídicos en la era digital: Smart contracts. Un enfoque desde el Derecho Internacional Privado.

Benedicto, María Gabriela. El Backstage del Sistema de Información Judicial: Ecosistema de Datos y su Gobernanza.

Junyent Bas, Francisco. Las empresas "fintech", ¿son sujetos concursables? A propósito del fallo WENANCE S.A. concurso preventivo.

Rodríguez Romeo, Pablo. La inteligencia artificial, una aliada en la investigación informática forense

### *Videos*

Granero, Horacio R. La inteligencia artificial generativa ¿Convierte al hombre en vulnerable? <https://www.youtube.com/watch?>



[v=7P8bLdRtjUo](#)

Granero, Horacio R. Regulación de la IA: Límites y Protección de los Derechos de los Ciudadanos en Iberoamérica y Europa.  
<https://www.youtube.com/watch?v=i6NL25Bu558>

**Dossier La Ley. Prueba electrónica. Doctrina y jurisprudencia. Santarelli, Fulvio (Dir.). La Ley, 24/10/2023**

Salvador, Juan Eduardo. Prueba electrónica qué es y qué no es.

Díaz Kindsvater, Juan Pablo Evidencia digital y plain view recaudos para evitar planteos de invalidación procesal.

Chaia, Rubén A. Los mensajes de WhatsApp como prueba en juicio. Litigación penal con perspectiva de género.

Cornavaca, Lidia María del Milagro. La prueba anticipada electrónica en el proceso civil por audiencias. Problemas prácticos que presenta y una propuesta de solución.

Besse, Maricel Mabel. La prueba electrónica en el proceso laboral.

Ilacqua, Marcela. La prueba electrónica desde la perspectiva de los principios procesales del derecho de las familias.

Gozaíni, Osvaldo A. Valor probatorio de las certificaciones notariales remotas.

Bielli, Gastón E., Ordoñez, Carlos J. y Quadri, Gabriel H. Zoom y prueba electrónica.

Bielli, Gastón E. y Ordoñez, Carlos. Excesos en la prueba electrónica su producción al momento de sentenciar. Incorporación y valoración probatoria de videos subidos a la plataforma YouTube.

Bielli, Gastón E. - Ordoñez, Carlos J. Uso de la nube para la incorporación de prueba electrónica al proceso. En épocas de COVID-19, y después también.

DOCUMENTOS DIGITALES - Apertura de telefono celular. Validez del procedimiento. Extraccion de datos.

EVIDENCIA DIGITAL - Conversaciones de WhatsApp aportadas por el denunciante. Validez.

CALUMNIAS EN REDES SOCIALES - Reclamo de danos por posteos en Facebook. Denuncia de comision de delito. Capturas de pantalla



certificadas por acta notarial. Posteo no encontrado. Valor probatorio  
CORRETAJE - Cobro de la comision. Prueba electronica. Archivos de  
audio. Validez.

DERECHOS DE AUTOR - Coautor de obra teatral. Demanda de daños  
por ausencia de reconocimiento como tal. Valoración de la prueba  
testimonial, documental y electronica

## **NOTICIAS**

### **COMPENSACIÓN ECONÓMICA + UNINONES CONVIVENCIALES + DIVISIÓN DE CONDOMINIO**

Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial. Necochea. 05/09/2023.  
P. J. C/ M. L. S/ División De Condominio. Diario Judicial, 23/10/2023.  
<https://www.diariojudicial.com/news-96237-violencia-economica-que-enriquece-sin-causa> Una mujer interpuso una demanda de división de  
condominio contra su ex pareja que fue rechazada en primera instancia tras  
entenderse que, como la actora no acompañaba el título que demuestre el  
condominio sino que por el contrario reconocía la titularidad a nombre del  
demandado, no se justificaba el presupuesto esencial de la acción, no obstante ello,  
un recurso ante la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial de Necochea revirtió lo  
decidido.

### **FIRMA ELECTRÓNICA + INFORMATICA JURIDICA + DOCUMENTO ELECTRONICO**

El garabato electrónico también vale. Diario Judicial. 09/10/2023. La  
Sala F de la Cámara Comercial hizo lugar a un planteo donde se  
entendió que el uso de una plataforma para firma electrónica era  
igual de válido que una firma ológrafa. En un proceso ordinario, un  
juez entendió que una presentación realizada por un letrado no  
incluía la firma ológrafa de su cliente y por lo tanto estaba  
incumpliendo con la Acordada 31/20 de la CSJN por lo que tuvo el  
escrito por "no presentado". [https://www.diariojudicial.com/news-96159-  
el-garabato-electronico-tambien-vale](https://www.diariojudicial.com/news-96159-el-garabato-electronico-tambien-vale)

### **LOCACION DE INMUEBLES + LEGISLACIÓN**

Alquileres con nueva ley. Diario Judicial, 11/10/2023. Tras la sanción  
definitiva de la nueva normativa, los contratos entre personas  
propietarias e inquilinas se mantendrán por tres años y la  
actualización será semestral. Los detalles del texto aprobado por la  
Cámara Baja. [https://www.diariojudicial.com/news-96174-alquileres-  
con-nueva-ley](https://www.diariojudicial.com/news-96174-alquileres-con-nueva-ley)



## **MEDIANERIA**

Sin asado hasta que arregle la parrilla. Diario Judicial, 06/10/2023. Un hombre fue condenado a arreglar y mejorar la instalación completa de la parrilla que tiene en su patio, ya que se verificó que cada vez que hace un asado pone en peligro a la casa lindera. En la causa C. M. S. C/ D. C. A. S/ ACCION DE DAÑO TEMIDO", el Juzgado Civil de General Roca, provincia de Río Negro, ordenó a un hombre a arreglar y mejorar la instalación completa de la parrilla que tiene en su patio, ya que cada vez que la utiliza llena de humo y olor la casa de su vecina. <https://www.diariojudicial.com/news-96145-sin-asado-hasta-que-arregle-la-parrilla>

## **PROPIEDAD HORIZONTAL + EXPENSAS COMUNES + COBRO DE SUMAS DE DINERO**

Propiedad Horizontal. Las expensas impagas tienen un interés ejemplificador. Diario Judicial, 09/10/2023. Una deuda al consorcio por expensas a la que se hizo lugar aplicó la tasa pasiva de interés lo que fue apelado por los actores solicitando una tasa ejemplificadora para todos los deudores, contando con una recepción favorable del tribunal de segunda instancia. Luego de que una sentencia por cobro sumario de pesos iniciada por un consorcio de un edificio fuera admitida por el juzgado civil y comercial N° 18 de La Plata que decidió condenar al demandado a pagar \$343.606,76 por expensas atrasadas y otros gastos más intereses moratorios fijados a tasa pasiva del Banco de la Provincia de Buenos Aires y costas, la decisión fue apelada. Llegado el caso "Consortio De Hecho Calle 59 N° 916 La Plata c/ Z. I. A. s/ Cobro Sumario Sumas Dinero (Exc.Alquileres, Etc.) - Digital-" ante la Sala II de la Cámara de apelación en lo civil y comercial de La Plata, los jueces revisaron que al no existir un reglamento de propiedad horizontal que sea aplicable al caso, la tasa no estaba convenida y debía fijarse judicialmente siguiendo los arts. 768 y 771 del CCCN. <https://www.diariojudicial.com/news-96135-las-expensas-impagas-tienen-un-interes-ejemplificador>

### **Abreviaturas**

DJ	Doctrina judicial
ED	El derecho
JA	Jurisprudencia argentina
JACBA	Jurisprudencia Argentina Córdoba
LL	La ley
LLBA	La ley, edición Buenos Aires
LLC	La ley, edición Córdoba
LL DfyP	La ley, derecho de familia y de las personas
LLP	La ley, edición Patagonia



Biblioteca Jurídica Central "Dr. Dalmacio Vélez Sarsfield"  
Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires

---

LLRCyS	La ley, revista de responsabilidad civil y seguros
LLRDCYO	La Ley, Revista de Derecho comercial y de las obligaciones
LL Sup C. y Q	La ley, suplemento concursos y quiebras
SJA	Suplemento de jurisprudencia argentina